

3319 RESOLUCION de 3 de enero de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 3 de enero de 1983, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 30.044; nombre, «El Macho»; mineral, mármol; cuadrículas, 12; términos municipales, Alhama de Granada (Granada), Canilla de la Albaida y Competa (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

3320 RESOLUCION de 3 de enero de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Burgos, Alava y Logroño.

Con fecha 3 de enero de 1983, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 4.066; nombre, «Oroncillo»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas 702; meridianos, 3° 07' y 2° 41' W, 42° 37' y 42° 40' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1976.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

ADMINISTRACION LOCAL

3321 RESOLUCION de 12 de enero de 1983, del Ayuntamiento de Luena (Cantabria), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Luena en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 1982 adoptó el acuerdo de proceder a la urgente ocupación de los bienes afectados por la obra de construcción de camino de San Miguel y Carrascal de San Miguel a la N-623, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980, todo ello según dispone la vigente Ley de Régimen Local, la Ley de Expropiación Forzosa y el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre. La ocupación se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones de aplicación.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en la Casa Consistorial de Luena, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Independientemente de la publicación de estos señalamientos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los diarios «Alerta» y el «Diario Montañés» los propietarios de los terrenos afectados serán citados mediante cédula.

Luena, 12 de enero de 1983.—El Alcalde.—778-A.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden: 1. Polígono 9. Parcela 574. Propietario: Joaquín Gómez Díaz y hermanos. Paraje: «El Solar». Cultivo, cereal asimilable a regadío. Superficie de la finca: 880 metros cuadrados. Superficie a ocupar: 210 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Polígono 9. Parcela 576. Propietario: Herederos de Petra González Ibáñez. Paraje: «El Solar». Superficie de la finca: 580 metros cuadrados; a ocupar, 154 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Polígono 9. Parcela 577. Propietario: Herederos de Petra González Ibáñez. Paraje: «El Solar». Cultivo, cereal asimilable a regadío. Superficie de la finca: 320 metros cuadrados, a ocupar, 116 metros cuadrados.

Número de orden: 4. Polígono 9. Parcela 640. Propietaria: Felicia González Ibáñez. Paraje: «El Pueblo». Cultivo, cereal asimilable a regadío. Superficie de la finca: 80 metros cuadrados; a ocupar, 53 metros cuadrados.

Número de orden: 5. Polígono 9. Parcela 641. Propietario: Joaquín Gómez Díaz y hermanos. Paraje: «El Pueblo». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 305 metros cuadrados; a ocupar, 103 metros cuadrados.

Número de orden: 6. Polígono 9. Parcela 654. Propietaria: Modesta González Ibáñez. Paraje: «El Pueblo». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 540 metros cuadrados; a ocupar, 75 metros cuadrados.

Número de orden: 7. Polígono 9. Parcela 672. Propietario: Herederos de Juan González Fernández. Paraje: «La Matanza». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 5.720 metros cuadrados; a ocupar, 862 metros cuadrados.

Número de orden: 8. Polígono 9. Parcela 673. Propietario: Herederos de Juan González Fernández. Paraje: «La Matanza». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 2.060 metros cuadrados; a ocupar, 270 metros cuadrados.

Número de orden: 9. Polígono 9. Parcela 695. Propietario: Herederos de Benita Abascal Palencia. Paraje: «La Matanza». Cultivo cereal asimilable a regadío. Superficie de la finca: 140 metros cuadrados; a ocupar, 65 metros cuadrados.

Número de orden: 10. Polígono 9. Parcela 697. Propietaria: Modesta González Ibáñez. Paraje: «La Matanza». Cultivo, cereal asimilable a regadío. Superficie de la finca: 760 metros cuadrados; a ocupar, 365 metros cuadrados.

Número de orden: 11. Polígono 9. Parcela 701. Propietario: Herederos de Guadalupe Fernández Lucio. Paraje: «La Matanza». Cultivo, cereal asimilable a regadío. Superficie de la finca: 1.240 metros cuadrados; a ocupar, 260 metros cuadrados.

Número de orden: 12. Polígono 9. Parcela 704. Propietario: Herederos de Severiano Díaz Fernández. Paraje: «La Matanza». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 780 metros cuadrados; a ocupar, 16 metros cuadrados.

Número de orden: 13. Polígono 8. Parcela 52. Propietario: Herederos de Severiano Díaz Fernández. Paraje: «La Cotera». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 1.400 metros cuadrados; a ocupar, 462 metros cuadrados.

Número de orden: 14. Polígono 8. Parcela 62. Propietario: Herederos de Benita Gómez Martínez. Paraje: «La Cotera». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 3.460 metros cuadrados; a ocupar, 244 metros cuadrados.

Número de orden: 15. Polígono 8. Parcela 63. Propietario: Francisco Sainz Díaz. Paraje: «Jamosillo». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 2.800 metros cuadrados; a ocupar, 731 metros cuadrados.

Número de orden: 16. Polígono 8. Parcela 64. Propietario: Francisco Sainz Díaz. Paraje: «Jamosillo». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 3.660 metros cuadrados; a ocupar, 451 metros cuadrados.

Número de orden: 17. Polígono 8. Parcela 95. Propietario: Herederos de Severiano Díaz Fernández. Paraje: «La Cotera». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 3.080 metros cuadrados; a ocupar, 383 metros cuadrados.

Número de orden: 18. Polígono 8. Parcela 96. Propietario: Herederos de Severiano Díaz Fernández. Paraje: «La Cotera». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 3.000 metros cuadrados; a ocupar, 451 metros cuadrados.

Número de orden: 19. Polígono 8. Parcela 98. Propietario: Herederos de Joaquín Gómez Martínez. Paraje: «La Cotera». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 1.000 metros cuadrados; a ocupar, 89 metros cuadrados.

Número de orden: 20. Polígono 8. Parcela 104. Propietario: Herederos de Delfín Álvarez González. Paraje: «La Mier». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 3.120 metros cuadrados; a ocupar, 461 metros cuadrados.

Número de orden: 21. Polígono 8. Parcela 106. Propietario: José Sainz Álvarez. Paraje: «La Mier». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 1.960 metros cuadrados; a ocupar, 378 metros cuadrados.

Número de orden: 22. Polígono 8. Parcela 116. Propietario: Herederos de Delfín Álvarez González. Paraje: «La Mier». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 6.740 metros cuadrados; a ocupar, 308 metros cuadrados.

Número de orden: 23. Polígono 8. Parcela 120. Propietario: Bonifacio Martínez Díaz. Paraje: «La Mier». Cultivo, cereal asimilable a regadío. Superficie de la finca: 1.180 metros cuadrados; a ocupar, 65 metros cuadrados.

Número de orden: 24. Polígono 8. Parcela 21. Propietario: Bonifacio Martínez Díaz. Paraje: «La Mier». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 280 metros cuadrados; a ocupar, 81 metros cuadrados.

Número de orden: 25. Polígono 8. Parcela 124. Propietario: Bonifacio Martínez Díaz. Paraje: «La Mier». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 11.980 metros cuadrados; a ocupar, 680 metros cuadrados.

Número de orden: 26. Polígono 9. Parcela 1.250. Propietario: Herederos de Joaquín Díaz Álvarez. Paraje: «Carrascal». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 2.780 metros cuadrados; a ocupar, 110 metros cuadrados.

Número de orden: 27. Polígono 9. Parcela 1.255. Propietario: Aurelio Martínez Díaz. Paraje: «Carrascal». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 5.820 metros cuadrados; a ocupar, 140 metros cuadrados.

Número de orden: 28. Polígono 8. Parcela 99. Propietario: Herederos de Higinio Vargas González. Paraje: «La Cotera». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 800 metros cuadrados; a ocupar, 88 metros cuadrados.

Número de orden: 29. Polígono 8. Parcela 100. Propietario: Herederos de Joaquín Gómez Martínez. Paraje: «Jamosillo». Cultivo, pradera asimilable a regadío. Superficie de la finca: 4.680 metros cuadrados; a ocupar, 265 metros cuadrados.